



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 249/2010**

La Paz, 23 de diciembre de 2010

REF: CIRCULAR VRE/DGCE/C-1633/2010 DE 13-12-2010, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE PROCEDIMIENTOS DE PROTOCOLO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL ALTO.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VRE/DGCE/C-1740/2010-22990 de 16/12/2010 y la circular VRE/DGCE/C-1633/2010 de 13-12-2010, de la Dirección General de Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Procedimientos de Protocolo en el Aeropuerto Internacional de El Alto.



ATC/aql  
ANB2010-23647

Abog. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Jurídico a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VRE/DGCE/C-1633/2010

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Dirección General de Ceremonial del Estado**, saluda muy atentamente a las Honorables Representaciones Diplomáticas y Organismos Internacionales acreditados en Bolivia y con el objetivo de armonizar los Procedimientos de Protocolo en el Aeropuerto Internacional de El Alto, tiene a bien comunicar que en coordinación con las instituciones bolivianas respectivas, se han consensuado los siguientes procedimientos:

### **OTORGACION DE CREDENCIALES**

SABSA otorgará pases a todo el personal diplomático, consular y de organismos internacionales acreditados en Bolivia hasta el rango de Segundo Secretario, previa verificación con la Unidad de Privilegios e Inmунidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el caso de representaciones diplomáticas y/o consulares y organismos internacionales que cuenten con menos de 4 funcionarios diplomáticos incluido el Embajador, SABSA otorgará credenciales a todo el personal diplomático y en el caso de las misiones con un solo funcionario, solamente al Jefe de Misión acreditado a nivel de Embajador o Encargado de Negocios.

Adicionalmente, cada Embajada podrá solicitar hasta tres credenciales o pases para el personal de apoyo logístico.

### **ACCESO AL AEREA INTERNACIONAL Y PUNTOS DE ARRIBO**

El acceso del personal diplomático, consular, organismos internacionales, agregadurías militares y policiales y personal de apoyo al área internacional de arribo y al área nacional será limitado a tres personas a la vez.

Dicho personal podrá acceder solamente hasta el punto de recepción de pasajeros, no pudiendo cruzar el área de Migración en ningún caso.

Solamente en el caso de arribo de altas autoridades, Embajadores y Jefes de Misión de Organismos Internacionales que llegan al país por primera vez, podrán acceder hasta la puerta de la aeronave (inicio de la manga) y/o las escaleras del avión, cuando se encuentre presente el personal de la Dirección General de Ceremonial del Estado y bajo su autorización y coordinación.

A las Honorables  
Representaciones Diplomáticas,  
Consulares y Organismos Internacionales  
Presente.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

...2

*En el caso de arribo de Jefes de Misión, Embajadores y otras altas autoridades que llegan al país por primera vez, el Jefe de Aeropuerto deberá ser notificado previamente por los funcionarios responsables de la Dirección General de Ceremonial del Estado para que a través de la Jefatura de Aeropuerto y otras dependencias como Migración, Aduanas o UPACOM se presten las facilidades que correspondan.*

#### **ARRIBO DE JEFES DE ESTADO Y/O DE GOBIERNO**

*En el caso de arribo de Jefes de Estado y/o de Gobierno de países extranjeros, la Dirección General de Ceremonial del Estado, será la única entidad responsable de coordinar los actos protocolares de recepción y se constituirá en el conducto oficial entre las autoridades de SABSA, Migración, Aduanas, Fuerza Aérea y otras instituciones involucradas.*

#### **USO DE LA SALA VIP**

*La Dirección General de Ceremonial del Estado autorizará el uso de la sala VIP mediante un formulario que deberá ser presentado por aquellas misiones diplomáticas, consulares y organismos internacionales que así lo requieran.*

*Asimismo, el Salón VIP podrá ser utilizado a simple petición de los funcionarios de la Dirección General de Ceremonial del Estado que se encuentran en aeropuerto y que estén acreditados mediante una Credencial del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o las tarjetas de identificación emitidas por SABSA.*

#### **EQUIPAJE PERSONAL**

*El equipaje personal del cuerpo diplomático no es considerado Valija Diplomática, por lo que en sujeción a los procedimientos de seguridad y control establecidos por el Estado para vuelos nacionales o internacionales, el equipaje de mano que luego de la inspección de rayos X muestre productos u objetos prohibidos, deberá ser abierto y registrado conforme a la normativa vigente.*

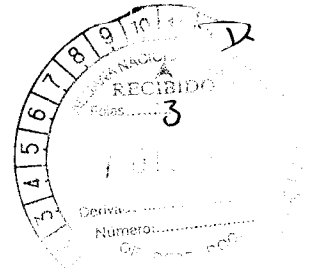
**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Dirección General de Ceremonial del Estado, hace propicia la oportunidad para reiterar a las Honorables Representaciones Diplomáticas y Organismos Internacionales acreditadas en Bolivia, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.**



La Paz, 13 de diciembre de 2010



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIA  
La Paz, 16 de diciembre de 2010  
VRE/DGCE/C-1740/2010-22990  
17 DIC. 2010

Señora  
Lic. Marlene Ardaya Vásquez  
Presidenta Ejecutiva a.i.  
Aduana Nacional  
Presente.

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de poner en su conocimiento copia de la nota verbal circular VRE/DGCE/C-1633/2010 de fecha 13 de diciembre de 2010, que fue remitida por esta Dirección General a todas las representaciones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en Bolivia comunicando los Procedimientos de Protocolo en el Aeropuerto Internacional de El Alto, los mismos que fueron consensuados con SABSA y los representantes de Aduanas, Migración y UPACOM destinados en ese aeropuerto.

Si bien se ha remitido copia de esta comunicación, a la Jefatura del Aeropuerto, se solicita que el contenido de dicha circular sea puesto en conocimiento formal de los dependientes de la Aduana Nacional que operan en el Aeropuerto Internacional de El Alto y los otros aeropuertos internacionales del país.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Lic. Guillermo Tapia Sòlares  
Director General de Ceremonial del Estado a.i.